

**RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES  
JUBILATORIOS**

**Año 2022**

Actualización



# Recaudación por punto de aportes jubilatorios Año 2022 Actualización

Asesoría Económica y Actuarial  
Mayo 2023

## Resumen:

*El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.*

Palabra clave: Valor punto de aportación - exoneraciones

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2022. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

## 1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo de que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia

Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es de 19.5%.

- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

## 2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2022 fue de 4.300,7 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 18.278 millones de dólares.

**Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2022**

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
<b>INDUSTRIA</b>	11.681.496.256	2.435.498.227	20,85%
<b>CIVIL</b>	4.710.048.071	1.488.685.301	31,61%
<b>RURAL (1)</b>	770.933.205	129.204.919	16,76%
<b>CONSTRUCCION</b>	818.176.549	180.384.283	22,05%
<b>DOMESTICO</b>	297.368.095	66.907.821	22,50%
<b>TOTAL</b>	<b>18.278.022.176</b>	<b>4.300.680.551</b>	<b>23,53%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales por sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio fue de 2.435,5 millones de dólares, y representó el 56,6% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1.488,7 millones de dólares, totalizando el 34,6%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de 129,2 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3,0%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudó 180,4 millones, lo cual representó un 4,2% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron 66,9 millones de dólares, representando un 1,6% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,53% en el total del año, correspondiendo la mayor tasa a la afiliación civil (31,61%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,05%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,76%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a un salario concreto.

### 3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

**Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2022**

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	1.867.196.912	266.742.416
IASS	372.767.664	N/A
LOTERIA	815.650	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>2.240.780.225</b>	<b>266.742.416</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

El valor punto del IVA en el 2022 se estimó en 266,7 millones de dólares anuales.

### 4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

#### 4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 182,7 millones de dólares anuales.

**Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2022 en dólares**

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
<b>INDUSTRIA</b>	116.814.963	91.103.172
<b>CIVIL</b>	47.100.481	47.078.692
<b>RURAL</b>	7.709.332	N/A
<b>CONSTRUCCION</b>	8.181.765	7.687.707
<b>DOMESTICO</b>	2.973.681	2.973.681
<b>TOTAL</b>	<b>182.780.222</b>	<b>148.843.252</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 148,8 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un punto porcentual las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal anual fue de 116,8 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 91,1 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 494.059 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, acercándose a los 3 millones de dólares.

#### 4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación, se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica,
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza),
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises,
- d) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, pequeña empresa L.U.C.<sup>1</sup>)<sup>2</sup>.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

**Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.285.015.304	11,00%	192.826.320	7,92%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	774.196.944	6,63%	117.062.112	4,81%
Exoneraciones Transporte	184.893.683	1,58%	28.466.713	1,17%
Otras Exoneraciones	457.046.117	3,91%	76.565.636	3,14%
Sin Exoneraciones	8.980.344.209	76,88%	2.020.577.447	82,96%
<b>Total</b>	<b>11.681.496.256</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.435.498.227</b>	<b>100,00%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 2.435,5 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 11.681,5 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 23,12%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.285 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 192,8 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 11% del total de industria y comercio, mientras que la recaudación representa el 7,92% del total recaudado.

<sup>1</sup>La Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración o L.U.C.) crea un nuevo régimen de aportación gradual para pequeñas empresas, derogando el anterior régimen establecido en la Ley Nº 18.568. Por lo tanto, las causales de exoneración que figuraban en publicaciones anteriores como “Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)” son sustituidas por las causales “Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)”.

<sup>2</sup> Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 774,2 millones de dólares representando un 6,63% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,81% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 184,9 millones de dólares anuales, que representa un 1,58% de la masa total de industria. Asimismo, la recaudación de estas empresas significó un 1,17% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 3,91% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzando la masa salarial 457 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 3,14%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 76,88% del total de masa salarial y un 82,96% de la recaudación.

A continuación, se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración  
Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.285.015.304	192.826.320	15%	0,006%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	774.196.944	117.062.112	15%	0,1%
Exoneraciones Transporte	184.893.683	28.466.713	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	457.046.117	76.565.636	15%	1,8%
Sin Exoneraciones	8.980.344.209	2.020.577.447	15%	7,5%
<b>Total</b>	<b>11.681.496.256</b>	<b>2.435.498.227</b>	<b>15%</b>	<b>5,85%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,85%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.



La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,006%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,1% y luego las empresas de transporte con 0,4%. El resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,8%.

**Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2022**

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	12.850.153	9.870
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	7.741.969	124.343
Exoneraciones Transporte	1.848.937	97.688
Otras Exoneraciones	4.570.461	1.067.829
Sin Exoneraciones	89.803.442	89.803.442
<b>Total</b>	<b>116.814.963</b>	<b>91.103.172</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 25,7 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 116,8 millones de dólares, mientras que el patronal es de 91,1 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 12,8 millones de dólares, y el valor punto patronal es 9.870 dólares.

En las actividades de enseñanza privada el valor punto personal se ubicó en los 7,7 millones de dólares mientras que el valor punto patronal alcanzó los 124.343 dólares.

En lo que respecta al valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises), se observa que ascendió a 1,8 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 97.688 dólares.

Por último, la recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en 3.5 millones de dólares.

### 4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración  
Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
<b>Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES	4.619.427	692.914	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	335.397.887	110.682.379	15,0%	18,00%
No Exoneradas	4.370.030.757	1.377.310.008	15,0%	16,52%
<b>Total</b>	<b>4.710.048.071</b>	<b>1.488.685.301</b>	<b>15,0%</b>	<b>16,61%</b>
<b>Punto de Recaudación en Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES			46.194	-
Exoneradas PARCIALES			3.353.979	3.378.385
No Exoneradas			43.700.308	43.700.308
<b>Total</b>			<b>47.100.481</b>	<b>47.078.692</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

De un total de 4.710 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0,10% del total de retribuciones gravadas de la aportación Civil, alcanzando 4,6 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 692 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,05% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 335,4 millones de dólares y representa un 7,12% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 110,7 millones de dólares (un 7,43% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 92,78% de la masa salarial de públicos, por un monto de 4.370 millones de dólares anuales, y su recaudación ascendió a 1.377,3 millones de dólares, que representaría un 92,52% del total de la recaudación IVS del sector.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal del sector Civil, es de 47,1 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 21.789 dólares anuales.

## 5. Comparativo 2009-2022

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2022.

**Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009-2022**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Industria</b>	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%	20,79%	20,85%	20,85%
<b>Civil</b>	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%	31,52%	31,55%	31,61%
<b>Rural</b>	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%	16,81%	16,77%	16,76%
<b>Construcción</b>	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%	22,19%	22,19%	22,05%
<b>Doméstico</b>	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
<b>Total</b>	<b>23,89%</b>	<b>23,74%</b>	<b>23,59%</b>	<b>23,55%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,52%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,39%</b>	<b>23,54%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,75%</b>	<b>23,69%</b>	<b>23,53%</b>

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2022, no obstante, se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2022 disminuye con respecto a 2009, alcanzando un 23,53%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2022 la tasa disminuyó en 0,36 puntos porcentuales. La única aportación en la que hubo un aumento de la tasa promedio fue Industria en 0,04 puntos porcentuales. En las aportaciones Civil, Construcción, y Rural la tasa disminuyó en 0,05, 0,06, y 0,39 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período debido a que no presenta exoneraciones.

Si se compara el año 2022 con respecto al 2021, la tasa de aporte promedio disminuye en las aportaciones Rural y Construcción, se mantiene constante en Industria y Doméstico, y aumenta en Civil. La tasa promedio total respecto al año anterior disminuye 0.16 puntos debido a una variación en la ponderación de la masa salarial por aportación. Dicha variación se genera debido a que la masa salarial de Civil, aportación que tiene la mayor tasa de aporte, disminuye su participación en el total, al mismo tiempo que aumenta la de Industria y Comercio.

## 6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios de aquellas actividades que presentan algún tipo de exoneración, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de

recaudar en el año 2022 fue de aproximadamente 199,7 millones de dólares anuales, que representa el 4,64% de la recaudación IVS total.

**Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2022**

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
<b><u>Industria y Comercio</u></b>	<b>414.920.780</b>	<b>192.838.431</b>
Instituciones de Asistencia Médica	192.826.320	96.302.124
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	117.062.112	57.132.200
Ind. Transporte	28.466.713	13.134.366
Otras Exoneraciones	76.565.636	26.269.741
<b><u>Civil</u></b>	<b>111.375.293</b>	<b>5.846.627</b>
Con Exoneración Total	692.914	900.788
Con Exoneración Parcial	110.682.379	4.945.838
<b><u>Construcción</u></b>	<b>64.303.701</b>	<b>1.035.921</b>
<b>Total</b>	<b>590.599.774</b>	<b>199.720.978</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 192,8 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir 96,3 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 57,1 millones, por las de transporte 13,1 millones y por las restantes exoneraciones 26,3 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones del sector Civil en 2022 ascendió a 5,8 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 900.788 dólares, y por las otras 4.9 millones de dólares.

Por último, la exoneración patronal de aportes jubilatorios en Construcción fue de 1 millón de dólares.

## 7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte en el año 2022 fue de 23,53%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31,61%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,05%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,76%).

La tasa de aporte global disminuyó entre el año 2021 y el año 2022 en 0,16 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un crecimiento únicamente en la tasa promedio de civil (de 0,06 puntos porcentuales). La tasa de aporte del sector industria se mantiene invariada de un año a otro (20,85%), al igual que en doméstico debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector. Por otra parte,

descienden las tasas promedio de las aportaciones: construcción (en 0,14 puntos porcentuales), y rural (en 0,01 puntos porcentuales).

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 182,8 millones de dólares anuales. En cambio, una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 148,8 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 116,8 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 91,1 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide, ubicándose ambos en el entorno de los 47,1 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 199,7 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (192,8 millones de dólares).

## 8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación, se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

**Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	147.060.323	32,2%	23.798.608	31,1%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	100.168.212	21,9%	15.217.321	19,9%
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (ley 20.040).	36.506.212	8,0%	6.139.045	8,0%
Monotributo MIDES	42.168.377	9,2%	7.538.980	9,8%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	17.625.000	3,9%	2.721.117	3,6%
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	39.167.998	8,6%	7.627.625	10,0%
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	24.587.865	5,4%	4.442.852	5,8%
Restantes exoneraciones	49.762.129	10,9%	9.080.088	11,9%
<b>Total</b>	<b>457.046.117</b>	<b>100%</b>	<b>76.565.636</b>	<b>100%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

**Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2022**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1.470.603	231.941
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	1.001.682	25.612
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (ley 20.040).	365.062	88.415
Monotributo MIDES	421.684	161.830
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	176.250	10.316
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	391.680	233.657
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	245.879	100.623
Restantes exoneraciones	497.621	215.436
<b>Total</b>	<b>4.570.461</b>	<b>1.067.829</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

**Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2022**

<b>Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:</b>	<b>Recaudación IVS</b>	<b>Exoneración patronal</b>
Cooperativas	23.798.608	9.289.965
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	15.217.321	7.320.527
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (Ley 20.040).	6.139.045	2.074.853
Monotributo MIDES	7.538.980	1.948.904
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	2.721.117	1.244.508
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	7.627.625	1.185.175
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	4.442.852	1.089.418
Restantes exoneraciones	9.080.088	2.116.391
<b>Total</b>	<b>76.565.636</b>	<b>26.269.741</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.